municipio canario

comuna canaria

Soca, 21 de Agosto de 2025.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No 19

Resolución No 111/2025

VISTO: nuestro Municipio cuenta con una retroexcavadora, maquinaria fundamental para mantener en buen estado nuestra localidad, y en el momento se encuentra rota.
RESULTANDO: que este gasto está previsto en el Literal C Mpio. De Soca P 0132001110.

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

R E S U E L V E:

1.Autorizar el arreglo de la retroexcavadora , AM Maquinaria SRL, RUT 110388270016 por un total de $ 324.400=.

2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .

3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

Jorge Quintana.
Alcalde Municipio de Soca.

Valeria Ottonelli
Concejal

Neder González
Concejal

José Luis Cesare
Concejal